

Expte: PAS HUPA 129/26

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de cuatro Lámparas Quirúrgicas de doble cúpula para el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios

MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

Propuesta

El objeto de este expediente es licitar la adquisición, instalación y puesta en marcha de **adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro Lámparas Quirúrgicas de doble cúpula para el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz**

El importe de la adquisición se estima en **89.540,00 €** (*Base Imponible 74.000,00 €; IVA: 15.540,00 €*), que será soportado por el presupuesto del Hospital, programa 312A, centro gestor 171188216 (Servicio Madrileño de Salud), con cargo a la Partida económica **63500**.

Se han tomado como referencia los precios de mercado y análisis comparativo de ofertas para este tipo de equipamiento. La división del expediente se estructura en dos lotes como a continuación se relaciona:

Lote	Descripción	Ud	Precio ud. (s/IVA)	B.I.	IVA	TOTAL
1	Lámpara de altas prestaciones de doble cúpula	2	21.000,00 €	42.000,00 €	8.820,00 €	50.820,00 €
2	Lámpara de gama media de doble cúpula	2	16.000,00 €	32.000,00 €	6.720,00 €	38.720,00 €

Se considera sistema idóneo el procedimiento abierto simplificado, en aplicación de los artículos 131.2, 145.3.f), 146.1 y 159 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

La elección del procedimiento abierto se realiza de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP con el fin de promover la mayor transparencia y concurrencia posibles, teniendo en cuenta su cuantía y que el objeto del contrato posibilita que todo empresario interesado pueda presentar proposiciones sin que existan más limitaciones que los requisitos generales para contratar.

Justificación de la necesidad y motivación técnica de la Inversión

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias y el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz requiere la necesidad de dotar de infraestructura crítica asistencial destinada a adecuar los Quirófanos 13 y 14 del Bloque Quirúrgico Central del Hospital Universitario Príncipe de Asturias y los Quirófanos 1 y 2 del Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDT) Francisco Díaz a los requerimientos funcionales, tecnológicos, y de seguridad propios de estas unidades. Se trata de renovar el parque de Lámparas Quirúrgicas para su uso en los Quirófanos de los Centros reseñados ya que tienen una antigüedad de más de 10 años con el consiguiente problema con los recambios y el aumento de averías producidas que cada vez se dan con mayor frecuencia.

Por lo tanto, se trata de incorporar un equipamiento moderno y completo, aumentando la efectividad y rendimiento quirúrgico con el consiguiente beneficio tanto para el paciente como para este centro y obedece al objetivo del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de seguir cumpliendo los objetivos institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios recogidos en la Ley 9/2017 de 8 d noviembre, de Contratos del Sector Público y en aras del interés público.

ecm

1



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239477654939523505953**

A la vista de lo expuesto, queda justificada la necesidad de promover la contratación para la adquisición de las Lámparas Quirúrgicas indicadas.

Servicios-suministros que derivan de la adquisición de esta tecnología

No precisa de un contrato de mantenimiento dado que durante los dos primeros años será por cuenta del adjudicatario, como parte de la garantía y posteriormente será asumido por la empresa que realiza el mantenimiento de los equipos de electromedicina en el Hospital.

Por todo lo anteriormente expuesto se requiere la adquisición del equipamiento arriba relacionado que no implica aumento del coste económico en los capítulos I y II, ni precisa contrato de mantenimiento aparte, por lo que se solicita de esa Dirección General la autorización para convocar el expediente en los términos anteriormente indicados.

En Alcalá de Henares,
EL DIRECTOR DE GESTION Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: MAYO VILLALOBOS JOSE MARIA
Fecha: 2026.10.04 21:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239477654939523505953**